

3-944
no se les hubiere concedido la gracia
de Poblacion Rural? quien pagaba en
tonces los impuestos; en su consecuen-
cia lo hace frente a la corporacion
pues que acuerde lo que crea mas con-
veniente, pues en ello se interesa los
fondos del Tesoro público y los de
nuestra hacienda Municipal.

Los Señores del Ayuntamiento, despues
de oír lo manifestado por el Señor
Presidente y discutir con detenimiento
sobre este asunto, por unanimidad
Acuerdan: que desde luego se les im-
ponga y exija a todos y cada uno de
los dueños de las tres colonias, sus arren-
dadores y demas habitantes en ellas, los
impuestos de consumo, cereales y sal
como a los demas de esta localidad; im-
perjuicio de que los que no se hallen
conformes con este acuerdo, por creer
se exentos de dichos impuestos, puedan
alzarse de él, y defender sus elecciones
en donde corresponda, sin que se cali-
fique esta medida contraria ni deso-
bediente a las leyes, antes bien como nec-
saria disposicion en favor de los intereses